

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras que se citan.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda con fecha 3.1.2018, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-2207 «Actuación de seguridad vial en la A-2003: Ensanche y mejora de firme entre los p.k. 2 y 4».

Dicho proyecto fue aprobado con fecha 20.11.2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario, aportando los documentos siguientes:

- Nota simple registral actualizada.
- Documento Nacional de Identidad.
- Poder de representación, en su caso.
- En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos/partición de herencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación y hasta el momento del levantamiento de actas previas, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n – 11008 de Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Relación que se cita:

Día: 12/03/2018. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	01	Jesús Salas Contreras	519,00 m ²	159	37
10,00	03	Jesús Salas Contreras	2.082,00 m ²	159	38
10,30	04	Gonzalo Río Aranda	902,00 m ²	158	83
10,50	05	Modus Hispánica, S.L.	4.123,00 m ²	159	58
11,10	06	Angel Sánchez Rodríguez	250,00 m ²	158	86
11,30	07	Isabel Salvador Aguilar	283,00 m ²	158	85
11,30	08	Isabel Salvador Aguilar	241,00 m ²	158	82

Día: 13/03/2018. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	09	Fermín Anguita Jiménez	929,00 m ²	158	81
10,20	10	Francisco Ruiz-Herrera Martín-Niño	2.027,00 m ²	158	74
10,40	11	José Barberá Rosa	1.051,00 m ²	159	59
10,40	14	José Barberá Rosa y Isabel Alcón Bernal	40,00 m ²	159	110
11,10	13	Beltrán Domecq Williams	3.356,00 m ²	158	66
11,30	15	Manuel Delgado Benítez	2.061,00 m ²	118	47

Día: 14/03/2018. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	17	Magdalena Huertas Aguera	127,00 m ²	146	57
10,20	18	Isabel Román Jiménez	152,00 m ²	146	58
10,40	19	Cristobal Dueñas Gayán	149,00 m ²	146	59
11,00	02	Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	72,00 m ²	159	9009
11,00	12	Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	90,00 m ²	158	9020
11,00	16	Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	6.734,00 m ²		

Cádiz, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.